



Hospital Clínico Magallanes
"Dr. Lautaro Navarro Avaria"
Subdirección Gestión y Desarrollo
de las Personas
Unidad Reclutamiento y Selección



Hospital Clínico
MAGALLANES

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1299

PUNTA ARENAS, 09 de febrero del 2024.

VISTOS: Estos antecedentes, el D.S. N° 38 de 2005 del Ministerio de Salud que establece el Reglamento Orgánico de los Establecimientos Autogestionados en Red; D.F.L. N° 1 del 23.09.05 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N° 2.763 de 1979 y de las Leyes N° 18.933 y N° 18.469; Res.10 y 18 ambas del 2017 de Contraloría General de la República; D.S. N° 140 de 2004 del Ministerio de Salud que contiene el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud del país; las facultades establecidas en Resolución Exenta N° 537/21.03.2023 que establece orden de subrogancia de la Dirección del Hospital Clínico de Magallanes, y

CONSIDERANDO

a) Que, se requiere formalizar las funciones asociadas al cargo de "Técnico en Enfermería del Programa de Atención a Víctimas de Violencia Sexual (VVS) CAE de la Mujer" por medio del perfil de cargo, por lo que se dicta la siguiente,

RESOLUCIÓN

1. APRUÉBESE la Descripción y Perfil de Competencias para el cargo de Técnico en Enfermería del Programa de Atención a Víctimas de Violencia Sexual (VVS) CAE de la Mujer del Hospital Clínico Magallanes "Dr. Lautaro Navarro Avaria", que se adjunta en la presente Resolución.

2. Déjese constancia, que la descripción y perfil de cargo anexo se utilizará en los Procesos de Reclutamiento y Selección de funcionarios del Hospital Clínico Magallanes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


DIRECTOR
MARCELO TORRES MENDOZA
DIRECTOR(S)
HOSPITAL CLÍNICO DE MAGALLANES


MTM/AVF/LNS/PFS/MEP/fo
DISTRIBUCIÓN

- Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas HCM
- Matrona Gestora Unidad Administración Cuidado de Matronería HCM
- Matrona Supervisora CAE de la Mujer HCM
- Representantes FENTESS
- Representantes FENATS
- Oficina de Partes HCM



HOSPITAL CLÍNICO DE MAGALLANES
"DR. LAUTARO NAVARRO AVARIA"
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS
PERSONAS
Unidad de Reclutamiento y Selección



DESCRIPCIÓN DE CARGO	
I.- IDENTIFICACIÓN DEL CARGO:	
1. Nombre del Cargo	: Técnico en Enfermería del Programa de Atención a Víctimas de Violencia Sexual (VVS) CAE de la Mujer
2. Institución	: Hospital Clínico Magallanes "Dr. Lautaro Navarro Avaria"
3. Subdirección	: Unidad de Administración del Cuidado de Matronería
4. CR/Servicio/Unidad	: CAE de la Mujer
5. Jefe Directo	: Matrona Supervisora CAE de la Mujer
6. Supervisión Recibida	: Matrona Supervisora CAE de la Mujer
7. Supervisión Ejercida	: Ninguna
8. Jornada Laboral	: 44 hrs – Diurna
10. Remuneración	: Equivalente a Grado 22 EUS
11. Fecha Elaboración	: Febrero 2024
II.- REQUISITOS FORMALES:	
1. Título Profesional	: <ul style="list-style-type: none"> ● Título de Técnico de Nivel Superior, otorgado por un Establecimiento de Educación Superior del Estado o reconocido por éste; o ● Título de Técnico de Nivel Medio o equivalente otorgado por el Ministerio de Educación; o ● Licencia de Enseñanza Media o equivalente y certificado de competencias para ejercer como auxiliar paramédico otorgado por la Autoridad Sanitaria, previa aprobación de curso de 1.500 horas como mínimo, según programa del Ministerio de Salud.
2. Estudios de Especialización	: <p>Deseables estudios en:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Curso de IAAS al menos de 20 hrs. ● Curso de RCP Básico. ● Curso de Atención de Víctimas de Violencia Sexual. ● Curso de diversidad sexual e identidad de género en salud. ● Otras capacitaciones acordes a sus áreas de desempeño.
3. Experiencia	: <ul style="list-style-type: none"> ● Deseable experiencia de al menos 1 año de desempeño en Servicio Público o Privado. ● Deseable experiencia en servicios clínicos de atención en salud sexual.
4. Habilidades	: <ul style="list-style-type: none"> ● Compromiso organizacional, responsabilidad y sólidos principios éticos y de probidad. ● Habilidad para el trabajo en equipo colaborativo. ● Iniciativa y proactividad en su quehacer. ● Habilidades comunicacionales efectivas. ● Adaptación y flexibilidad. ● Orientación de servicio. ● Empatía y respeto. ● Resiliencia ante situaciones adversas y/o experiencias traumáticas. ● Confidencialidad para resguardar datos de víctimas.



5. Otros	<ul style="list-style-type: none"> ● Manejo nivel usuario de herramientas informáticas: Word, Excel, Power Point. : ● Conocimiento general respecto de Norma General Técnica de Atención de Víctimas de Violencia Sexual. ● Conocimiento general respecto de Ges N°86.
----------	---

III.- OBJETIVOS DEL CARGO:

Apoyar actividades propias del seguimiento ambulatorio de víctimas de violencia sexual (en adelante VVS) luego de primera respuesta realizada en urgencia, otorgando atención técnica, segura y de calidad a los usuarios Ges y No Ges del CAE de la Mujer y colaborando con el equipo VVS en la continuidad de la atención integral y acompañamiento según corresponda.

IV.- PRINCIPALES RESPONSABILIDADES:

- Procurar el orden y el abastecimiento de insumos y papelería en el box para la atención a VVS, tanto en atenciones de matrona, médico u otros profesionales del equipo de atención a VVS.
- Colaborar con médico, matrona u otro profesional del equipo de atención a VVS, si requieren asistencia para brindar atención integral y de calidad a VVS.
- Efectuar gestión de documentos e insumos relacionados a la atención de VVS, en todas la Unidades donde se asisten estos usuarios.
- Cumplir con protocolos, normas, procedimientos técnicos y administrativos que apliquen a la Unidad, esto implica lo relacionado a IAAS.
- Reportar actividades propias del Programa de Atención a VVS.

V.- FUNCIONES DEL CARGO:

- Proporcionar continuidad en la atención según indicación médica.
- Brindar atención acogedora, segura y de calidad a las VVS que sean derivadas para seguimiento.
- Gestionar el stock necesario de insumos, recursos y papelería para las atenciones de seguimiento tanto de matrona, médico y otros profesionales del equipo de atención a VVS.
- Encargarse de la recepción del usuario en un ambiente seguro.
- Colaborar con médico y/o matrona en la atención clínica según necesidad.
- Colaborar con dupla psicosocial de atención a VVS, según necesidad en prestaciones de seguimiento.
- Educar y orientar a familiares, tutores y/o acompañantes de VVS, en el marco de sus competencias, sobre el proceso de atención.
- Preparar papelería los documentos que se requieren en la atención (ficha clínica, órdenes de examen, hojas de interconsulta, etc).
- Realizar registro estadístico mensual sobre las actividades efectuadas, informar a jefatura directa.
- Participar, según pertinencia, en reuniones clínicas orientadas a la mejora continua del proceso de atención a VVS.
- Participar activamente como parte del equipo de atención a VVS en todo aquello que se le requiera.
- Brindar atención según los lineamientos de la Norma General Técnica Para la Atención de VVS y Ges 86.
- Colaborar con la disposición física de condiciones de privacidad y protección para la atención de VVS.
- Cumplir con la normativa y protocolos vigentes de IAAS, Calidad y Seguridad del Paciente.
- Mantener su actualización continua en temáticas que le competen a través de capacitaciones pertinentes.
- Brindar apoyo técnico al equipo de trabajo de la Unidad donde se desempeña.
- Participar en reuniones técnico-administrativas convocadas por su jefatura directa.
- Colaborar en otras funciones del proceso de atención a VVS durante la primera acogida y/o seguimiento cuando se le solicite: atención directa, acompañamiento y/o traslados.
- Colaborar en otras funciones que su jefatura directa le solicite según necesidad.



VI.- CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO:

1. Equipo de Trabajo	:	<ul style="list-style-type: none"> ● Equipo de profesionales médicos. ● Profesionales no médicos. ● Técnicos paramédicos. ● Auxiliar de apoyo. ● Administrativos del CAE.
2. Clientes Internos	:	<ul style="list-style-type: none"> ● Equipo de trabajo del CAE de la Mujer. ● Equipo de atención integral de atención a VVS.
3. Clientes Externos:	:	<ul style="list-style-type: none"> ● Víctimas de Violencia Sexual GES o no GES. ● Familiares, acompañantes y/o tutores de VVS. ● Otros usuarios/as del CAE de la Mujer.
4. Riesgos Inherentes	:	<ul style="list-style-type: none"> ● Exposición a situaciones adversas y/o experiencias traumáticas vinculadas a delitos sexuales. ● Estrés y frustración vinculados a la sobrecarga de tipo emocional. ● Riesgos asociados a exposición de fluidos corporales y accidentes cortopunzantes e IAAS.
5. Entorno Externo	:	<ul style="list-style-type: none"> ● 2do piso – Edificio C, HCM.

VII.- PERFIL DE COMPETENCIAS

I. COMPETENCIAS

Adaptación y flexibilidad	NIVEL ALTO Es capaz de afrontar problemas cotidianos e imprevistos, tolerando la frustración cuando no obtiene los resultados esperados o cuando se modifica la situación a la que se encuentra adaptado, generando nuevas formas de resolución de problemas, acorde a las condiciones del momento. Controla su ansiedad para mantener un nivel de rendimiento y una forma de relacionarse estable, a pesar de la presión.
Conciencia Organizacional	NIVEL ALTO Implica la habilidad para comprender las relaciones de poder en su organización, distinguiendo a sus jefaturas y adaptándose a sus requerimientos. Implica además ser leal a la autoridad, manejando de manera confidencial la información que se le confíe, sin obtener beneficio personal a partir de ella.
Ética y Probidad	NIVEL ALTO Maneja la información respetando la confidencialidad, y sin obtener beneficio personal a partir de ella. Transmite información confiable y transparente a los usuarios, tratándolos con respeto y equidad, siendo capaz de reconocer sus errores, para evitar consecuencias negativas para el usuario.
Orientación de Servicio	NIVEL ALTO Implica el deseo de ayudar a otros, de suplir sus necesidades. Demuestra una actitud de disponibilidad por conocer y resolver los problemas de los usuarios ya sean familiares o pacientes. Supone un trato enmarcado en el respeto y la equidad.
Iniciativa	NIVEL ALTO Predisposición para actuar proactivamente siendo participativo, aportando ideas y soluciones frente a una problemática. Implica marcar el rumbo mediante acciones concretas y no sólo palabras.
Trabajo en Equipo y Colaboración	NIVEL ALTO Implica la capacidad de colaborar y cooperar con los demás, de formar parte de un grupo y de trabajar juntos; lo opuesto a hacerlo individual y competitivamente. Así debe priorizar los objetivos organizacionales sobre los propios, actuando para generar un ambiente de trabajo amistoso, de buen clima y cooperación.
Organización y Ejecución	NIVEL ALTO Es capaz de estructurar su trabajo y reestructurarlo frente a situaciones cambiantes, tomando en cuenta los recursos físicos, el tiempo disponible, buscando distintas alternativas, priorizando entre lo importante y lo urgente. Lleva a cabo lo planificado, administrando los recursos, manteniendo registros actualizados, y haciendo seguimiento de sus tareas y resultados, programando las actividades y previniendo posibles demoras o errores en la ejecución.
Comprensión Interpersonal	NIVEL ALTO Implica el deseo de entender a los demás. Comprende tanto la emoción presente como el contenido explícito que comunica el usuario o su familiar, adecuándose a dicho contexto y tomando una actitud acogedora con ello.